



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1243  
DE 06 DE DICIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**“LEY APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO  
N° 013/2017 FNDR-GAMSCS, CONTRAPARTES LOCALES DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITO CON EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
REGIONAL - FNDR”**

**Artículo 1. (OBJETO).**- Se aprueba y autoriza al Órgano Ejecutivo a efectuar las gestiones necesarias para la suscripción del Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo N° 013/2017 FNDR - GAMSC, CONTRAPARTES LOCALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, que dispone la REASIGNACIÓN DE RECURSOS, de Bs.- 9.315.363,00 (Nueve Millones Trescientos Quince Mil Trescientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos), de los proyectos Implementación de la Gestión Catastral e Interconexión Nacional al proyecto Construcción de la Carretera Doble Vía Santa Cruz - Warnes (Lado Este), suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR.

**Artículo 2. (VIGENCIA).**- Se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato de préstamo N° 013/2017 FNDR - GAMSC CONTRAPARTES LOCALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

**Artículo 3. (CUMPLIMIENTO).**- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal

**Artículo 4. (REMISION).**- A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEAS, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sacre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

*POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 06 de diciembre de 2019

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL